



Santiago de Cali, Marzo 13 de 2018  
PGA-02-0139-018

Doctor  
**Herbert Lobatón Currea**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Santiago de Cali  
Ciudad

Respetado doctor,

Atendiendo la comunicación 21.2-039 de fecha marzo 8, radicada en Corfecali en marzo 9, cordialmente me permito dar respuesta a cada uno de los puntos de la proposición No. 003 presentada por la Honorable Concejal Alexandra Hernández Cedeño.

Corfecali contrató con la Pontificia Universidad Javeriana Cali un estudio de Impacto Económico y Social de la pasada edición de la Feria de Cali, en el marco del cual se precisan resultados de manera objetiva y con metodologías validadas en la literatura empírica de estudios de impacto económico y social de grandes eventos culturales a nivel internacional. El estudio estuvo a cargo del Prof. Luis F. Aguado [Ph.D. en Economía], Investigador Senior en Colciencias y Líder de la Línea de Investigación en Economía de la Cultura e Industrias Creativas del Grupo de Investigación en Economía, Gestión y Salud de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y clasificado en A1 por Colciencias.

**1. ¿Cuál es el balance económico para la ciudad, que dejó la celebración de la Feria en 60 versión? Discrimine los costos a pagar y las ganancias obtenidas.**

La Feria de Cali, es un bien cultural, su objetivo fundamental es preservar e innovar en las expresiones culturales y artísticas que reflejan las costumbres, tradiciones y diversidad de los habitantes de Cali. Igualmente, la Feria de Cali es el principal evento cultural de participación masiva, de carácter local y popular, de fin de año en la ciudad y en Colombia.

La Feria de Cali no solo es importante en el ámbito cultural, también lo es en el ámbito económico tal como se ha demostrado en el Estudio de Impacto Económico y Social. La celebración de la Feria irriga beneficios económicos [producción y empleo] a otros sectores más allá del sector cultural que en su mayoría son de naturaleza local [p.ej. restaurantes, hoteles, transporte, medios de comunicación y alquiler de equipos]. Esta doble importancia es reconocida por diversos grupos de interés, desde los gestores culturales hasta los hacedores de política pública local, y muestra cómo los recursos culturales representan un sector prioritario en el marco de una estrategia amplia de desarrollo local.

Concretamente, la Feria de Cali 2017 tuvo un costo de \$15.406 millones de pesos (aportes de Municipio de Cali, Corfecali, patrocinadores) y movilizó \$129.687 millones de pesos en gasto de los asistentes durante los seis días de celebración de la Feria. Además, estas dos fuentes de demanda para la ciudad [gastos de organización de la Feria + Gasto de los Asistentes] impactan sobre la economía de la ciudad a través de su efecto multiplicador en la producción en \$ 312.160 millones de pesos y en el empleo, generando 10.784 puestos de trabajo, que corresponden a 5.520 empleos de tiempo completo equivalente. La Figura 1. Ilustra cómo se producen estos efectos.

Figura 1. Modelo Insumo-Producto: Efectos sobre la producción y el empleo

Fuentes de Demanda	Efectos			Efecto Total
	Directo	Indirecto	Inducido	
<b>Organización de la Feria [CORFECALI/Municipio de Cali]</b>	Inversión en: Planeación, Diseño, Producción y Montaje de los Eventos.	Compras de insumos, alquiler de máquinas y equipos en la cadena de suministro para satisfacer la demanda adicional asociada a la producción de los eventos y el gasto de los asistentes.	Aumento del gasto de los hogares asociados a los nuevos ingresos generados por el gasto directo e indirecto.	Suma de los efectos directo, indirecto e inducido.
<b>Asistentes</b>	Gasto en: Alojamiento, alimentos, transporte, recuerdos y regalos, entretenimiento.			
<b>Fuentes de información para estimar los efectos.</b>	CORFECALI; encuesta a los asistentes; entrevistas a proveedores.	Se aplican multiplicadores, a cada categoría de gasto, que capturan el gasto adicional motivado por la inyección de inicial de recursos de CORFECALI y de los asistentes. Estos multiplicadores permiten estimar el efecto sobre la cantidad de puestos de trabajos generados. Se emplea la Matriz Insumo Producto (MIP) del Valle del Cauca año base 2005, calculada por métodos indirectos y desagregada en 18 sectores por Duque et al. (2013) y Duque y Garizado (2018).		

Fuente. Estudio de Impacto Económico y Social, Pontificia Universidad Javeriana Cali. 



Un ejemplo complementa el esquema anterior para determinar los efectos:

- ✓ **Impacto directo:** Un turista se aloja en un hotel de la ciudad [gasto en hospedaje].
- ✓ **Impacto indirecto:** El hotel compra jabones a un laboratorio de cosméticos local para uso en las habitaciones que, a su vez, compra el empaque de los jabones a otra empresa local [compra de insumos; relaciones inter-sectoriales].
- ✓ **Impacto inducido:** Un operario de la empresa de empaques adquiere con su salario una Camiseta producida por una empresa local [relaciones de consumo].
- ✓ **Impacto Total:** Suma de los tres impactos [Directo + Indirecto + Inducido].

Una forma simple de ver el asunto es que por cada peso (\$1) que cuesta la Feria genera veinte pesos (\$20) adicionales para la ciudad. Es importante anotar que estos beneficios se irrigan por todo el tejido productivo de la ciudad a través del gasto en alojamiento, alimentación, comercio, transporte, alquiler de equipos y entretenimiento. Incluido, el empleo y los ingresos que obtienen los artistas.

El impacto no se puede limitar solo a lo económico, también la Feria impacta en lo social y lo cultural de la ciudad. La tabla siguiente resume que los residentes locales y los visitantes nacionales y residentes en el extranjero muestran una amplia valoración de impactos no monetarios vinculados con lo cultural y social.

Impacto	La Feria de Cali contribuye a  Opinión favorable a:	Cali A.M.	Resto de Colombia	Extranjero
<b>Cultural</b>	Conservar las expresiones y tradiciones culturales de la ciudad	89,0%	94,0%	92,0%
	La calidad artística de los eventos	90,8%	92,5%	92,7%
	La programación de los eventos	84,1%	88,1%	91,0%
<b>Social</b>	La integración con familiares, amigos y la comunidad en general	93,3%	94,3%	92,7%
	El orgullo y sentido de pertenencia de los caleños por su ciudad	87,4%	92,5%	94,7%

La Feria cumple las expectativas de sus asistentes. En efecto, para el 74,4% de los residentes locales, el 84,6% de los visitantes nacionales y el 90,7% de los residentes en el extranjero su evaluación de la experiencia en la asistencia a la Feria cumplió o superó sus expectativas.



A continuación, la gráfica que resume los costos de la 60 Feria de Cali en cada una de las actividades programadas:

<b>Discriminación Costos Directos</b>	<b>Valor</b> (En millones de pesos)
Salsódromo	4,379
Calle de la Feria	1,449
Carnaval Cali viejo	912
Concierto Inaugural	586
Festival Juvenil	340
Desfile de Autos Antiguos	412
Día del Pacífico	25
Encuentro de Melómanos y Coleccionistas	712
Encuentro de salsa	5
Feria Deportiva	16
Feria Infantil	2
Feria rural y comunera	1,420
Lanzamientos Feria	576
Gastos de producción	869
Pólizas, publicaciones, permisos	1,531
Publicidad y engalanamiento	1,143
Seguridad	701
<b>Total</b>	<b>15,079</b>

<b>Detalle</b>	<b>Valor</b> (En millones de pesos)
<b>Ingresos</b>	
Aportes Convenio Secretaría Cultura	10,509
Comercialización evento	6,800
<b>Total ingresos Feria de Cali</b>	<b>17,309</b>
<b>Egresos</b>	
Costos directos	15079
Gastos indirectos	1406
<b>Total Egresos Feria de Cali</b>	<b>16485</b>
<b>Excedentes Feria de Cali</b>	<b>824</b>

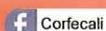
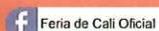
Ver anexo 1 – Flyer informativo de los resultados del Estudio de Impacto. 

Carrera 56 # 3-007

Teléfono: (57)(2)398 29 29 / Cali-Colombia.

Info@corfecali.com.co / www.corfecali.com.co

www.feriadecali.com.co



ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification

N°Co240779



**2. ¿Cuántos asistentes tuvo cada evento programado? Explique, si ha habido un incremento o disminución en la asistencia del público a dichos eventos frente a versiones anteriores.**

La Feria de Cali, como bien cultural, tiene las siguientes características:

- ✓ Incluye todos los dominios culturales planteados por la UNESCO.
- ✓ Multi-día: 6 días de duración;
- ✓ Multi-eventos: 60 eventos;
- ✓ Multi-sedes, no contiguas: la infraestructura urbana de la ciudad como escenario [p.ej. Autopista Suroriental; Canchas de Baloncesto Unidad Deportiva Jaime Aparicio; Plazoleta de San Francisco, entre otros];
- ✓ Eventos únicos [p.ej. Día del Pacífico];
- ✓ Eventos multi-día [p.ej. Calle de Feria];
- ✓ 56 de los 60 eventos son de acceso abierto y gratuito [p.ej. Encuentro de Melómanos y Coleccionistas; Calle de la Feria; Feria Deportiva; Festival Juvenil];
- ✓ 3 de los 60 eventos son acceso mixto: acceso abierto y gratuito y acceso con entrada pagada [Salsódromo; Desfile de Carnaval Cali Viejo; Desfile de Autos Clásicos y Antiguos];
- ✓ 1 de los 60 eventos es de acceso cerrado con entrada pagada [Superconcierto].

Las anteriores características pueden implicar que una persona haya asistido durante un mismo día a eventos distintos en sedes diferentes o en días distintos a eventos diferentes en la misma sede. Por ello, es importante diferenciar entre el número total de asistentes [espectadores] y el número de asistentes únicos. El primero ofrece una medición del tamaño del evento, definido como la suma de los asistentes a los eventos individuales. El segundo ofrece una medición del asistente que se cuenta solo una vez por la duración de la Feria.

Adicionalmente, para conocer el perfil socio-demográfico de los asistentes se aplicó un cuestionario estructurado a través de encuestas cara-cara a asistentes mayores de 18 años, seleccionados usando técnicas de muestreo sistemático en las entradas a los eventos por lugar geográfico de residencia: Locales –residentes en Cali A.M.–, Nacionales –residentes en otras ciudades de Colombia– y Extranjeros –residentes en el exterior–. El período de realización de las encuestas fue del 25 al 30 de diciembre de 2017. Para aplicar el cuestionario, disponible en español e inglés, se usaron dispositivos móviles. Los encuestadores se asignaron aleatoriamente de acuerdo con el tamaño del escenario, duración y asistencia esperada en los principales eventos de la Feria.

En total se aplicaron 1.008 encuestas que proporcionan un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3,08 % para el total de asistentes. La distribución de la muestra por origen de residencia fue 390 locales, 318 nacionales y 300 extranjeros, que proporcionan un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 4,96% para locales, 5,46% para nacionales y 5,58% para extranjeros. *SJ*

Carrera 56 # 3-007

Teléfono: (57)(2)398 29 29 / Cali-Colombia.

Info@corfecali.com.co / www.corfecali.com.co

www.feriadecali.com.co



Los principales eventos de la versión 60 de la Feria de Cali tuvieron una asistencia de 579.273 espectadores. Por lugar de residencia<sup>1</sup>: 460.974 [80%] residen en Cali y Área Metropolitana, 82.464 [14%] residentes en el resto de Colombia y 35.835 [6%] residentes en el extranjero. De acuerdo con la encuesta realizada los asistentes informaron asistir en promedio a 3.2 eventos del programa oficial, por origen de residencia a 3.2, 3.1 y 3.4, respectivamente. Esto indica que a la Feria asistieron un total de 180.787 asistentes únicos, distribuidos por origen de residencia así: 143.709 residentes en Cali y A.M., 26.569 residentes en el resto de Colombia y 10.509 residentes en el extranjero.

Una adecuada lectura de las cifras asistencia en 2017 implica tener presente que en el Programa Oficial de la 60 Feria de Cali se introdujeron cambios con respecto al Programa Oficial de la 59 Feria de Cali de 2016: [i.] se introduce un nuevo evento, el Concierto Inaugural; [ii.] al Encuentro de Melómanos y Coleccionistas y al Festival Juvenil se les adiciona un día. De esta forma el primero se extiende por la totalidad de los días de Feria, pasa de 5 a 6 días. El segundo se programa en dos días de Feria, [iii.] en 2017 el Salsódromo y el Desfile de Carnaval de Cali Viejo redujeron su recorrido en cerca de 500 mts., para preservar la salud y las condiciones físicas de los bailarines, esto implicó que el número graderías disponibles pasó de 60 en 2016 a 44 en 2017 y no estuvo disponible la zona de acceso libre que en 2016 se situó entre la Cra. 64 y la Cra. 58 de la autopista suroriental. De igual forma, durante los seis días de Feria 2017 llovió en la ciudad. El promedio de precipitación total diaria medido en milímetros de agua (m.m.) por día fue de 11.85 m.m., superior en 21.16 veces el promedio para los días de Feria de los últimos 5 años en Cali.<sup>2</sup>

Para una idea de lo que significa la cantidad de personas que asistieron a la Feria de Cali en 2017, se puede indicar que en términos relativos 180.787 personas equivalen al 79% de los pasajeros movilizados en un día en el MIO<sup>3</sup>; a 5.1 veces la capacidad del *Estadio Olímpico Pascual Guerrero*<sup>4</sup>; 2.5 veces el aforo de los establecimientos nocturnos de la

<sup>1</sup> El criterio para clasificar a los asistentes fue el lugar permanente de residencia/domicilio, es decir el lugar/ciudad donde realizan sus gastos habituales a lo largo del año. En este caso los dividimos en tres: Cali y su Área Metropolitana [Cali, Palmira, Jamundí, Yumbo, Candelaria]; el resto de municipios de Colombia y en el extranjero.

<sup>2</sup> Las estaciones consideradas para el promedio son: Cali (Univalle), Aeropuerto CALI (Palmira) y CALI (Sede IDEAM Norte). Ver, IDEAM, Servicio de Pronóstico y Alerta, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM. [<http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima>]

<sup>3</sup> Estimación suponiendo un promedio de 458,000 pasajeros y que cada pasajero se mueva en dos trayectos. Ver: <http://www.elpais.com.co/colombia/baja-demanda-de-pasajeros-el-mal-de-los-sistemas-masivos-de-transporte-en.html>.

<sup>4</sup> La capacidad del estadio es de 35,405 espectadores, ver, FIFA (2011).

ciudad<sup>5</sup> y, el 10.8% de la población de Cali entre 15 y 64 años<sup>6</sup>. Otra forma de reflejar que esta cantidad es muy significativa e indica un éxito en la celebración de la Feria de Cali, es tomando un dato de la Encuesta de Consumo Cultural del DANE más reciente 2016. El dato es la asistencia a carnavales, fiestas o eventos nacionales, es común para la población general tener como imaginario que a este tipo de evento va todo el mundo, y más cuando son en la calle y el acceso es gratuito. Pues bien, la información de la Encuesta de Consumo Cultural del DANE que es el estudio de participación cultural más completo que hay en Colombia muestra que a carnavales, fiestas o eventos nacionales en la región pacífica de Colombia, que incluye Cali, solo asistió el 19.8% de personas mayores de 12 años. En la región central que incluye Antioquia es el 10.2%.<sup>7</sup>

Distribución porcentual de personas de 12 años y más, según asistencia a actividades culturales, por regiones, en los últimos 12 meses

### Carnavales, fiestas o eventos nacionales



Fuente: DANE Encuesta de Consumo Cultural 2016, diciembre.

La Tabla siguiente muestra el aforo por evento en 2017.

<sup>5</sup> De acuerdo con información de la Secretaría de Turismo el aforo de los "establecimientos de diversión nocturna" de la ciudad es de 72,000 plazas. [ver, <http://www.elpais.com.co/cali/tenemos-que-hacer-que-el-caleno-redescubra-la-ciudad-secretaria-de-turismo.html>]

<sup>6</sup> Estimación con base en "proyección de población nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad 1985-2020" del DANE. [<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>]

<sup>7</sup> Ver: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultural/presentacion\\_ecc\\_2016.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultural/presentacion_ecc_2016.pdf)





Día de realización	Evento	2017
25 de diciembre	Salsódromo	115.345
25-30 de diciembre	Encuentro de Melómanos y Coleccionistas (6 días)	95.434
26 de diciembre	Día del Pacífico	17.110
26 de diciembre	Feria Deportiva (Gran Prix)	2.993
27 de diciembre	Desfile de Autos Clásicos y Antiguos	83.941
27 de diciembre	Súper Concierto Feria de Cali	30.622
28-29 de diciembre	Festival Juvenil (1/2 días)	8.220
28 de diciembre	Desfile Carnaval de Cali Viejo	82.602
29-30 de diciembre	Calle de la Feria (2 días)	61.510
25-30 de diciembre	Tascas Club Colombia	45.123
25-30 de diciembre	Feria Póker	36.373
25 de diciembre	Concierto Inaugural	*
<b>Total eventos principales</b>		<b>579.273</b>

\* Cancelado por lluvia

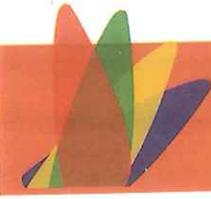
**3. ¿Cuántos asistentes fueron turistas? Discrimine, cuantos provinieron de otras regiones del país y el extranjero. Además, explique, si hubo un incremento o disminución de visitantes con respecto al año 2016.**

De la encuesta aplicada a asistentes y con la información proporcionada por Migración Colombia<sup>8</sup> se estimó que a la Feria de Cali en 2017 asistieron 37.078 turistas: 26.569 residentes en el resto de Colombia y 10.509 residentes en el extranjero. En el caso de los turistas extranjeros, 1 de cada 3 residentes en el extranjero repite visita, lo mismo para 2 de cada 3 turistas nacionales. La repetencia en el caso del turismo refleja un alto grado de satisfacción de la demanda y es tomada como indicador de éxito del destino y atractor de nuevos visitantes: 1 de cada 2 residentes en el extranjero visita la ciudad por primera vez y, lo mismo, 1 de cada 4 residentes en otras ciudades de Colombia.

Una medida de la importancia relativa de este número de visitantes es que equivale a 1.15 veces la capacidad hotelera y al 18% de la capacidad de los establecimientos de diversión de la ciudad.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Migración Colombia apoyó el Estudio de Impacto Económico y Social incorporando una pregunta, en los puestos de control migratorio del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón. A todos los pasajeros que entraron entre el 22 y el 30 de diciembre de 2017, se les preguntó acerca del motivo principal que explicaba su visita a Cali [Asistir a la 60 Feria de Cali]. Esto visibiliza la cooperación entre instituciones académicas y del sector público para capturar información directa y confiable que contribuye a estimar el número de asistentes residentes en el extranjero.

<sup>9</sup> De acuerdo con COTELVALLE la capacidad hotelera de la ciudad es de 11.175 camas. La Encuesta a asistentes 2016 arrojó que el 22,6% y el 23,3% de visitantes del resto de Colombia y del extranjero,



En 2016 se estimaron 39.484 turistas, 30.315 turistas nacionales y 9.169 extranjeros. Lo anterior, indica una reducción en 2017 de 2.406 turistas, reflejando una reducción de 3.746 turistas nacionales y un incremento en 1.340 turistas extranjeros. Estas cifras son claramente explicadas en el caso de los turistas nacionales por la desaceleración que vivió el país en el último trimestre del año y por los altos costos de los tiquetes que se quedaron luego de la huelga de Avianca; por ejemplo el Diario El País tituló así: "Cali será el destino con los tiquetes más costosos en diciembre, dicen expertos".<sup>10</sup>

En el caso del incremento en los turistas internacionales esto está asociado al alto grado de reconocimiento que ha alcanzado la Feria de Cali en el exterior y además de lo atractivo de su periodo de celebración en una época de vacaciones de fin de año y con invierno en Europa y EE.UU., igualmente al dividendo del proceso de paz que en el exterior ha sido reconocido.

**4. Del plan de mejoramiento que se propusieron al término de la feria del año del año anterior (2016), explique, si lograron cumplir las metas de mejoramiento y cuales surgieron de la versión 60.**

De la 59 Feria de Cali 2016 quedaron varias oportunidades de mejora que fueron tenidas en cuenta en la versión número 60 del 2017, a saber:

- Por ser la versión número 60 de la Feria y los 10 años del Salsódromo, la celebración debía contar con novedades importantes: de esta manera se estableció una programación que conmemora los 60 años con 60 eventos. Ver anexo 2 – Flyer de programación en dos idiomas
- Dar continuidad al Estudio de impacto socioeconómico de la Feria: se contrató por segundo año consecutivo el estudio del que se ha hablado en los párrafos anteriores.
- Revisar los géneros musicales de la Calle de la Feria: se privilegió la salsa como genero preferido en la ciudad y se dejaron dos tarimas cross over para dar lugar a otros géneros como el tropical, el bolero, la vieja guardia, la música del Pacífico, entre otros.

respectivamente, se hospedan en hotel, el resto lo hace en casa de familiares/amigos, hostel/pensión, apartamento alquilado.

<sup>10</sup> Ver noticia: <http://www.elpais.com.co/economia/cali-sera-el-destino-con-los-tiquetes-mas-costosos-en-diciembre-dicen-expertos.html>.

Carrera 56 # 3-007

Teléfono: (57)(2)398 29 29 / Cali-Colombia.

Info@corfecali.com.co / www.corfecali.com.co

www.feriadecali.com.co



- Regresar al recorrido original del Salsódromo: después de evaluada la experiencia del año 2016 se regresó al recorrido original de 1.5 kilómetros en 2 de los 3 desfiles que incluyen artistas a piso en escena.
- Mejorar la comunicación con los usuarios de las redes sociales: se renovaron las dos páginas web de la entidad [www.feriadecali.com.co](http://www.feriadecali.com.co) y [www.corfecali.com.co](http://www.corfecali.com.co). Así mismo se rediseñó el ecosistema digital de Corfecali y la feria de Cali; estableciendo temas, tonos, motivos para cada red social según su perfil y el tipo de usuarios; logrando aumentar el número de seguidores y mantener su participación activa
- Mejorar el circuito de lanzamientos: El lanzamiento oficial de la Feria de Cali en Cali fue un concierto en la Plaza de Toros con el Grupo Niche, Guayacán Orquesta y Lisandro Meza, en el que se invitó a la comunidad para que disfrutarán gratuitamente de esta gran fiesta, pasando de 800 asistentes en años anteriores a más de 5000 en 2017.

Así mismo, gracias al trabajo conjunto con la Cancillería se lograron dos lanzamientos internacionales en USA – NY y España – Madrid y un lanzamiento nacional en Bogotá.

- Mantener el espacio para los jóvenes: se mantuvo y se duplicó el espacio creado en el 2016 alrededor del concierto juvenil, convirtiéndolo en un Festival juvenil de dos días en el Teatro al aire libre Los Cristales, donde además de música, tuvimos muestras de Free style y Street dance.
- Ampliar la oferta de eventos no musicales: tuvimos como parte de la programación un Grand Prix deportivo con deportes de velocidad (ciclismo, atletismo adaptado - en silla de ruedas y patinaje femenino) el día 26 de diciembre, gracias al apoyo de la Secretaría del Deporte y una Ciudadela infantil de prevención del riesgo durante 3 de los 6 días, gracias la Secretaría de Gestión de Riesgo. Así mismo, logramos que museos de la ciudad abrieran sus puertas en la temporada como es el caso del Museo Jairo Varela, el Museo de la salsa y el Museo La Tertulia.

Adicional a ello, incorporamos la oferta de la ciudad a la promoción ferial, para que propios y visitantes gozaran de múltiples alternativas dentro de la ciudad durante la temporada.

- Continuar trabajando en la pedagogía del autocuidado y el respeto: para ello implementamos la estrategia del Termómetro de la Alegría, para que a medida que subiera la temperatura de la Feria, subieran también las conductas positivas, invitando a la gente a ser responsables de sí mismos, de su amigos, familiares y vecinos, de la ciudad y el medio ambiente.





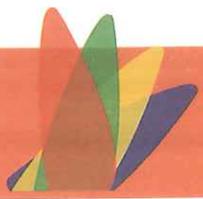
Según el balance presentado por el Brigadier General Hugo Casas, comandante de la Policía Metropolitana de Cali y la Secretaria de Seguridad y Justicia, María Ximena Román, no se presentaron homicidios en el marco ferial lo que refleja el carácter cívico y el espíritu alegre de los caleños, que se gozaron la Feria de Cali pese al mal clima y los intentos de sabotaje en algunos eventos.

Ver anexo 3 - Flyer que resume las conductas propuestas

De la 60 Feria de Cali 2017 también hay importantes aprendizajes que podemos capitalizar a futuro:

- Mejorar el protocolo de atención de lluvias, que se inició el año 2016 y se aplicó en el 2017: gracias a este trabajo que se actualizó en el 2017 fue posible minimizar el impacto de las lluvias constantes que tuvimos durante la temporada ferial. Para el 2018 este protocolo debe revisarse y actualizarse nuevamente.
- Mejorar y mantener el protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes: este trabajo que se inició el año anterior debe revisarse, actualizarse y ampliarse gradualmente a todos los eventos de Feria.
- Revisar el presupuesto de algunos eventos como el Desfile de Carnaval de Cali viejo: en torno al pago de los artistas es necesario hacer una revisión para lograr que este evento crezca, lo cual será parte del trabajo del presente año.
- Revisar el espacio del Día del Pacífico: este evento que cumple 25 años en el 2018 atrae gran cantidad de público, por lo que se requiere revisar el espacio donde actualmente se realiza, con el fin de proporcionar mejores condiciones para participantes y asistentes.
- Revisar la convocatoria y/o las condiciones del Superconcierto de la Feria de Cali: actualmente se adelanta este trabajo al interior de la Junta Directiva de la entidad.
- Revisar nuevamente opciones de espacio en la ciudad para la realización de los desfiles: se presentó nuevamente a la Junta Directiva un censo actualizado de espacios de la ciudad, con sus ventajas y desventajas para los desfiles de Feria; pero la autopista suroriental sigue siendo la mejor alternativa hasta el momento.

*g*



5. **¿Cómo se controló la salubridad y limpieza de los establecimientos estacionados en las diferentes Plazas de la ciudad (Plaza de Bolívar, Plaza de San Francisco, etc), así como, la calidad de los alimentos e higiene de quienes ofrecían dichos productos?, explique, si hubo casos repostados de intoxicaciones.**

Es importante precisar que el control de salubridad en alimentos y bebidas en todos los casos los realiza la Secretaría de Salud Pública municipal, que trabaja de manera articulada con Corfecali.

Las ventas estacionarias del Paseo Bolívar corresponden al Alumbrado Navideño y no a la Feria de Cali y estas fueron asignadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia.

En la Plazoleta de San Francisco estuvo durante una fecha – diciembre 26 – el Día del Pacífico liderado por la Fundación Raíces Negras e igual el control lo efectuó la Secretaría de Salud Pública.

Para todos los eventos se solicita el respectivo Concepto sanitario que expide la Secretaría de Salud, como parte de los requisitos necesarios para la obtención del permiso respectivo. Al recibir la notificación, la Secretaría se pone en contacto con Corfecali para la realización de una visita previa, revisan los certificados de buenas prácticas de manipulación y manufactura y en caso de no tenerlos ellos mismos realizan la capacitación para otorgarlo y posterior a ello expiden el permiso. Es de notar que Corfecali contó con los permisos de rigor en este y todos los ítems.

Finalmente es preciso anotar que no se presentaron intoxicaciones por alimentos o bebidas en eventos de Feria, información corroborada con el Secretario de salud municipal.

Ver anexo 4 – Conceptos sanitarios de los diferentes eventos.

6. **De acuerdo con una noticia reportada el 29 de diciembre de 2017 por el noticiero, “licor de contrabando fue incautado en las tascas de la Feria de Cali “(Noticiero 90 Minutos). “ Licor de contrabando fue incautado en las Tascas de la Feria de Cali” 29 de diciembre de 2017 (online) (Fecha de consulta: 27 de febrero de 2018) Disponible en:**





<https://90minutos.co/licor-contrabando-incautado-tascas-feria-cali-29-12-2017/>) ¿Cuáles son las medidas a aplicar por parte de Corfecali para que dicha anomalía no vuelva a repetirse)

Sobre lo sucedido en las Tascas de la Feria de Cali, operadas por Bavaria es preciso señalar que el día 27 de diciembre de 2017 hubo inspección de Rentas donde no se presentaron inconvenientes con el operador, quien recibió registro en bodegas, botella por botella y pudieron ver que todo estaba en regla (productos de Bavaria, Coca-Cola y Pernod Ricard).

Seguidamente inspeccionaron tasca por tasca y bar por bar donde encontraron que en 1 de los 21 espacios había 4 botellas sin estampilla – no adulteradas (2 botellas de vodka y 2 botellas de triplesec, este último utilizado para coctelería). Este bar se selló por un día y Rentas los citó a una capacitación y para la formulación de cargos en la Gobernación. El operador los declaró vetados para este evento en futuras ediciones e informó a Corfecali, que siempre está atento del cumplimiento de la normatividad vigente.

Ver anexo 5 - Informe de Rentas

**7. ¿Se ha contemplado la posibilidad de desmontar las graderías ubicadas en la Autopista o en su defecto en el no cobro por el uso de las mismas?**

Se está trabajando actualmente sobre varias alternativas para presentar a evaluación de la Junta Directiva de la entidad con el fin de mejorar el acceso del público a los desfiles de Feria. Entre ellas se destacan las siguientes:

- Tener dos días de Salsódromo: al mismo tiempo que revisar el sistema de abonos de boletería dentro de los desfiles, planteando alternativas de venta individual y/o por abonos parciales,
- Cobrar solo por uno de los desfiles de Feria: manteniendo las zonas gratuitas que existen en la actualidad y los otros dos dejarlos sin costo, estableciendo los mecanismos de acceso, para la asignación de boletería en graderías. 

**8. Cuantas orquestas y artistas de Cali audicionaron para participar en los eventos de la Feria, cuales fueron contratados por Corfecali, ¿a qué comunas pertenecen y cuál fue el valor de dicha contratación?**

En la 60 Feria de Cali se destaca mayoritaria presencia de nómina local y nacional, con un total de 262 artistas musicales contratados en los eventos, entre los cuales 245 fueron locales y nacionales (93.5%) y 17 internacionales, como se aprecia en la siguiente gráfica, en la cual se discrimina los artistas por cada evento. Así mismo, al revisar la inversión en términos económicos y no solo numéricos, se ve que el 82% del total corresponde al talento local.

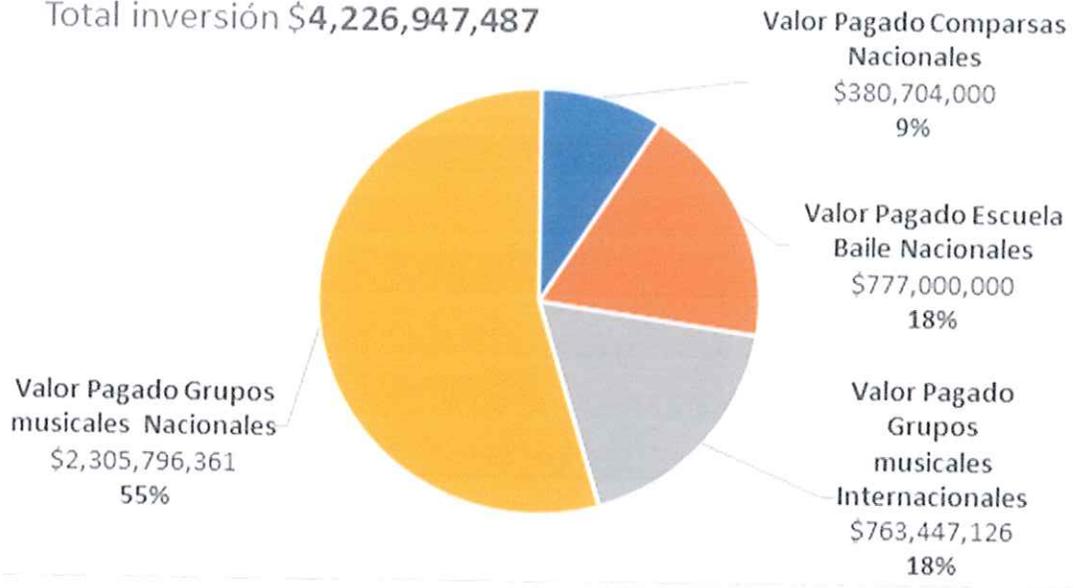


se



**Presentación Artistas Feria de Cali**

Total inversión \$4,226,947,487

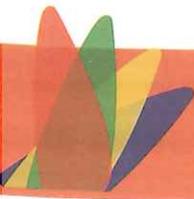


Ver anexo 6 – listado de artistas por comuna, corregimiento y por evento y valor pagado.

**9. ¿Cuáles son los incentivos ofrecidos a las escuelas y demás artistas para que participen en los eventos de la Feria?**

Además de los pagos realizados a los artistas musicales expuestos en el punto anterior, la Feria de Cali cuenta con la participación de escuelas de salsa y colectivos teatrales, cuyos pagos se realizaron como se discrimina a continuación:

ESCUELAS PARTICIPANTES SALSODROMO	
VALOR PAGADO A 14 ESCUELAS DE 10 PAREJAS	\$ 196,000,000
VALOR PAGADO A 15 ESCUELAS DE 25 PAREJAS	\$ 525,000,000
ESCUELA ABANDERADA	\$ 35,000,000
VALOR PAGADO A 7 COMPARSAS DE CARNAVAL (40 ARTISTAS CADA UNA)	\$ 67,760,000
<b>TOTAL ENTREGADO</b>	<b>\$ 823,760,000</b>





INCENTIVOS ARTISTAS DESFILE DE CARNAVAL DE CALI VIEJO	
VALOR PAGADO A 29 COMPARSAS PARTICIPANTES	\$ 280,720,000
COMPARSA INVITADA	\$ 5,600,000
<b>TOTAL ENTREGADO</b>	<b>\$ 286,320,000</b>

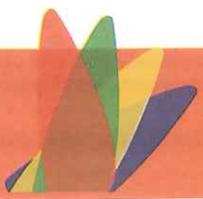
Adicionalmente, las escuelas y bailarines reciben incentivos por su participación en el salsódromo, de acuerdo a la siguiente tabla:

INCENTIVOS ARTISTAS SALSODROMO	
<b>PREMIO A MEJOR ESCUELA DEL SALSÓDROMO 2017</b>	
FUNDACIÓN ESCUELA DE BAILE SABOR RUMBERO	\$ 6,000,000
<b>SEGUNDO PUESTO</b>	
FUNDACIÓN ARTÍSTICA ESCUELA DE BAILE A GOLPE DE SALSA (AGOSÁ)	\$ 2,000,000
<b>PRIMER LUGAR PARA LA ESCUELA CON MEJOR VESTUARIO</b>	
FUNDACIÓN CULTURAL TROPICAL SWING	\$ 4,000,000.0
<b>EL SEGUNDO LUGAR PARA LA ESCUELA CON MEJOR VESTUARIO</b>	
FUNDACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA AGUANILE DANCE COMPANY	\$ 2,000,000
<b>MEJOR COORDINADOR DE ALA</b>	
YAIR ANGULO	\$ 1,000,000
<b>CADA ESCUELA RECIBIO PREMIO A MEJOR PAREJA</b>	
VALOR PAGADO A 31 ESCUELAS PARTICIPANTES	\$ 31,000,000
<b>TOTAL ENTREGADO</b>	<b>\$ 46,000,000</b>

**10. ¿Se realizó algún tipo de intervención para mitigar el trabajo infantil en la 60 versión de la Feria de Cali?**

Además del protocolo para el cuidado de NNA expuesto en el punto 4, la Feria de Cali contó con diversos mecanismos para cuidar de la población infantil y entre ellos se contempló una campaña contra el trabajo infantil.

Ver anexo 7 – Campañas en pro de la población infantil *SP*



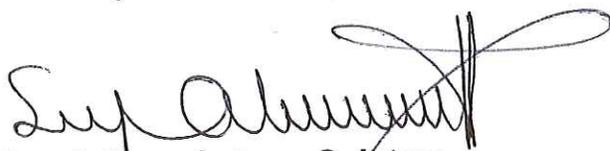
### 11. ¿Cuál es el plan de mejoramiento que se tiene previsto para la Feria a realizarse en el año 2018?

Para la 61 Feria de Cali del año 2018 ya venimos trabajando con base en las evaluaciones realizadas a cada uno de los eventos feriales y el reconocimiento de sus aciertos y oportunidades de mejora.

Tal como se mencionó en el punto 4 de este documento, son varios los aspectos que ya hemos abordado a la fecha, como es el caso de la revisión de espacios de la ciudad para los desfiles, la revisión de términos del Superconcierto, la opción de hacer dos salsódromos y sus implicaciones, entre otros. Así mismo, habrá otros aspectos que paulatinamente se irán abordando, entre ellos el espacio para el Día del Pacífico, la revisión de algunos dispositivos logísticos, el estudio de otros mecanismos de acceso a los desfiles y la realización de un estudio de revisión de la programación ferial que consulte la voz de los caleños y que nos permita construir esta versión de cara a sus resultados.

Quedo pendiente de cualquier información adicional que me sea requerida.

Cordial y atento saludo,



**Luz Adriana Latorre Quintero**  
Gerente  
Corfecali

C.C. Honorables Concejales de Santiago de Cali

Anexos: lo anunciado

# ANEXOS

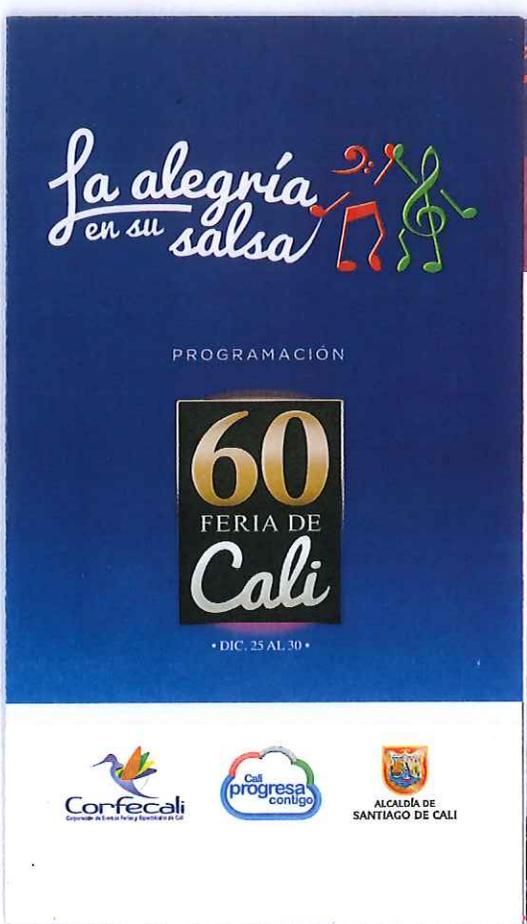
# ANEXO 1.

## FLYER INFORMATIVO DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO



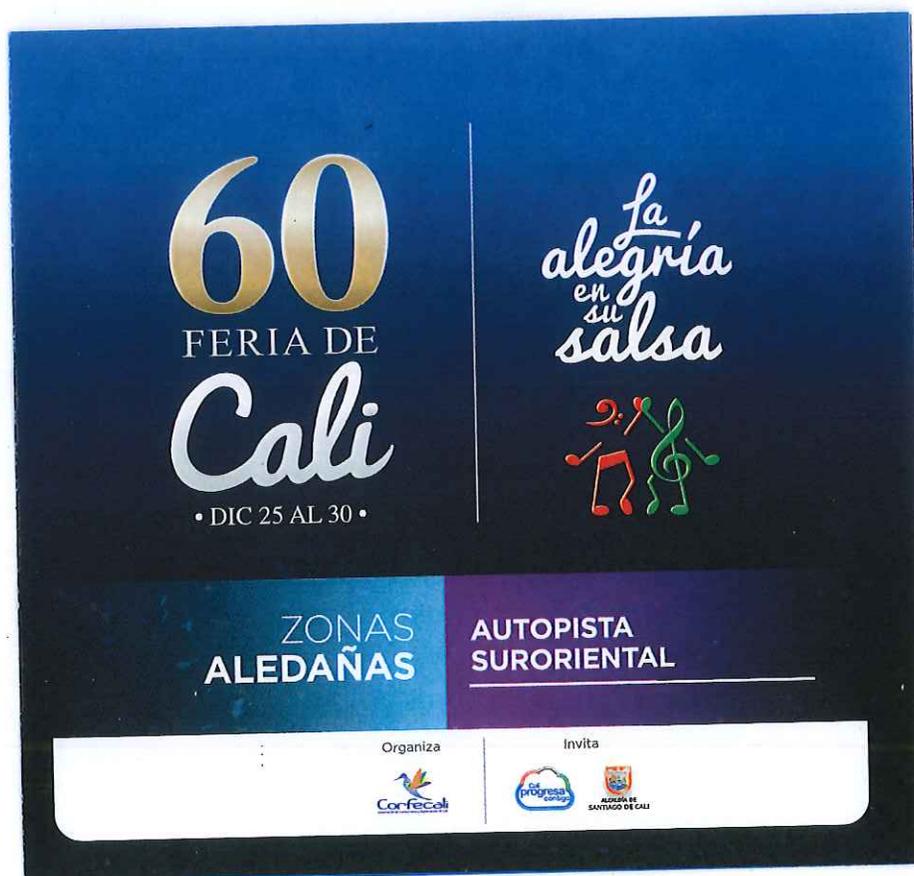
# ANEXO 2.

## FLYER DE PROGRAMACIÓN EN DOS IDIOMAS



### ANEXO 3.

## FLYER QUE RESUME LAS CONDUCTAS PROPUESTAS



**ANEXO 4.**  
**CONCEPTOS SANITARIOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS**



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741450200141261 Fecha: 18-12-2017 TRD: 4145.020.14.12.187.014126 Rad. Padre: 201741450100179322

CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.014126

A petición del interesado señor(a) MONICA RAMIREZ HERNANDEZ y en atención a funciones de inspección vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741450100179322 de fecha 18 /12/ 2017 suscrita por el servidor público PEDRO CUENU SALAZAR, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario Si cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicione.

INFORMACIÓN DEL ESPÉCTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO	
NOMBRE DEL EVENTO:	CONCIERTO INAGURAL
ESCENARIOS:	UNIDAD DEPORTIVA MARIANO RAMOS
FECHA DEL EVENTO:	EL 25 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 6:00 PM A 2:00 AM.
ENTIDAD RESPONSABLE:	MONICA RAMIREZ HERNANDEZ - CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

1. Habrá venta de paquetería, jugos, aguas, gaseosa, habrá manejo de bebidas alcohólicas – prohibida la venta de bebidas artesanales.
2. Cumplir con la norma sanitaria referente al manejo higiénico de alimentos adecuada protección, conservación, manipulación y expendio de alimentos durante el evento.
3. Garantizar agua potable para todos los procesos de manipulación de alimentos.
4. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
5. Garantizar servicio sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotadas de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
6. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
7. Señalizar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
8. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004, La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde valides y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

Martha Faride Rueda Mayorga  
Directora Local de Salud  
Responsable Grupo Salud Ambiental

CONSTANCIA DE RECIBIDO	
Nombre.	
CC.	
Teléfono	
Fecha.	
Hora	

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos  
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario  
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741450200141571 Fecha: 18-12-2017 TRD: 4145.020.14.12.187.014157 Rad. Padre: 201741450100179382

CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.014157

A petición del interesado señor(a) MONICA RAMIREZ HERNANDEZ, y en atención a funciones de inspección, vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741450100179382 de fecha 18 /12/ 2017 suscrita por el servidor público PEDRO CUENU SALAZAR, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario SI cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicionen.

Table with 4 rows: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO, NOMBRE DEL EVENTO: SALSODROMO, ESCENARIOS: AUTOPISTA SUR ORIENTAL ENTRE CARRERAS 39 Y 66, FECHA DEL EVENTO: EL 25 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 2:00 PM A 9:00 PM, ENTIDAD RESPONSABLE: MONICA RAMIREZ HERNANDEZ - CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

- 1. Habrá venta de paquetería, jugos, aguas, gaseosa, habrá manejo de bebidas alcohólicas - prohibida la venta de bebidas artesanales.
2. Cumplir con la norma sanitaria referente al manejo higiénico de alimentos adecuada protección, conservación, manipulación y expendio de alimentos durante el evento.
3. Garantizar agua potable para todos los procesos de manipulación de alimentos.
4. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
5. Garantizar servicio sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotadas de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
6. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
7. Señalar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
8. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde validez y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

Martha Faride Rueda Mayorga
Directora Local de Salud
Responsable Grupo Salud Ambiental

CONSTANCIA DE RECIBIDO
Nombre.
CC.
Teléfono.
Fecha.
Hora

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201741450200141461  
Fecha: 18-12-2017  
TRD: 4145.020.14.12.187.014146  
Rad. Padre: 201741450100179372

**CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.014146**

A petición del interesado señor(a) **MONICA RAMIREZ HERNANDEZ** y en atención a funciones de inspección vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741450100179372 de fecha 18 /12/ 2017 suscrita por el servidor público **PEDRO CUENU SALAZAR**, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario SI cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 ó normas que le sustituyan, modifiquen o adicionen.

INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO	
NOMBRE DEL EVENTO:	ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS
ESCENARIOS:	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO
FECHA DEL EVENTO:	DEL 25 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 4:00 PM A 1:00 AM
ENTIDAD RESPONSABLE:	MONICA RAMIREZ HERNANDEZ - CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

1. Habrá venta de paquetería, jugos, aguas, gaseosa, habrá manejo de bebidas alcohólicas -- prohibida la venta de bebidas artesanales.
2. Cumplir con la norma sanitaria referente al manejo higiénico de alimentos adecuada protección, conservación, manipulación y expirido de alimentos durante el evento.
3. Garantizar agua potable para todos los procesos de manipulación de alimentos.
4. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
5. Garantizar servicios sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotados de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiera, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
6. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
7. Señalar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
8. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde validez y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

*Martha Faride Rueda Mayorga*  
**Martha Faride Rueda Mayorga**  
Directora Local de Salud  
Responsable Grupo Salud Ambiental

CONSTANCIA DE RECIBIDO	
Nombre.	
CC.	
Teléfono	
Fecha.	
Hora	

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos  
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario  
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201741450200141221  
Fecha: 18-12-2017  
TRD: 4145.020.14.12.187.014122  
Rad. Padre: 201741450100179312

### CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.014122

A petición del interesado señor(a) **MONICA RAMIREZ HERNANDEZ** y en atención a funciones de inspección, vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario (para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741450100179312 de fecha 18 /12/ 2017 suscrita por el servidor público **PEDRO CUENU SALAZAR**, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario SI cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicione.

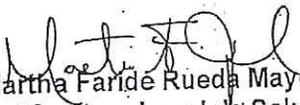
INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO
NOMBRE DEL EVENTO: FERIA RURAL Y COMUNERA
ESCENARIOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMUNAS 10,15,16,18 Y 21 – CORREGIMIENTO PANCA</li> <li>• COMUNAS 5,6,9,11,14 Y 17</li> <li>• CORREGIMIENTO DE FELIDIA, PICHINDÉ Y LAS COMUNAS 2,3,13 Y 19</li> <li>• COMUNAS 7, 12,20 Y 22 - CORREGIMIENTOS DE NAVARRO Y LA PAZ</li> <li>• COMUNAS 8 Y 4 – CORREGIMIENTOS DE GOLONDRINAS, LA LEONERA, LA CASTILLA, EL SALADITO Y LOS ANDES</li> <li>• COMUNA 1 – CORREGIMIENTOS DE LA ELVIRA, LA BUITRERA, VILLA CARMELO, MONTEBELLO Y EL HORMIGUERO</li> </ul>
FECHA DEL EVENTO: DEL 25 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO 11:00 AM A 01:00 AM
ENTIDAD RESPONSABLE: MONICA RAMIREZ HERNANDEZ - CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

1. No habrá manejo de alimentos, habrá venta de paquetería, jugos, aguas, gaseosa, habrá manejo de bebidas alcohólicas – prohibida la venta de bebidas artesanales.
2. Cumplir con la norma sanitaria referente al manejo higiénico de alimentos adecuada protección, conservación, manipulación y expendio de alimentos durante el evento.
3. Garantizar agua potable para todos los procesos de manipulación de alimentos.
4. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
5. Garantizar servicio sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotadas de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
6. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
7. Señalar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
8. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde validez y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

  
Martha Faride Rueda Mayorga  
Directora Local de Salud  
Responsable Grupo Salud Ambiental

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos  
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario  
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista

CONSTANCIA DE RECIBIDO
Nombre.
CC.
Teléfono
Fecha.
Hora

Calle 4 B # 36 – 00 Barrio San Fernando  
Teléfono: 5542530 5589891  
www.cali.gov.co/salud



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741450200125291 Fecha: 16-11-2017 TRD: 4145.020.14.12.187.012529 Rad. Padre: 201741730101321862

CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.012529

A petición del interesado señor(a) MONICA RAMIREZ HERNANDEZ y en atención a funciones de inspección vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741730101321862 de fecha 16 /11/ 2017 suscrita por el servidor público PEDRO CUENU SALAZAR , donde se verificó que al momento de la visita, el escenario S1 cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicionen.

Table with 1 column and 4 rows: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO, NOMBRE DEL EVENTO: FERIA DEPORTIVA GRAND PRIX FERIA DE CALI 2017, ESCENARIOS: AUTOPISTA SUR ORIENTAR, FECHA DEL EVENTO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO 7:00 AM A 2:00 PM, ENTIDAD RESPONSABLE: CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

- 1. No habrá venta ni degustación de alimentos, ni licor, solo productos empaquetados.
2. Todos los alimentos empacados y bebidas que expendan en el evento deben tener Registro Sanitario colombiano y cumplir con la Normatividad vigente en la información del rotulo de cada producto.
3. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
4. Garantizar servicio sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotadas de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
5. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
6. Señalar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
7. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaria de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde valides y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

Handwritten signature of Martha Faride Rueda Mayorga, Directora Local de Salud, Responsable Grupo Salud Ambiental.

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista

CONSTANCIA DE RECIBIDO
Nombre.
CC.
Teléfono
Fecha.
Hora



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741450200141411 Fecha: 18-12-2017 TRD: 4145.020.14.12.187.014141 Rad. Padré: 201741450100179362

CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.014141

A petición del interesado señor(a) MONICA RAMIREZ HERNANDEZ y en atención a funciones de inspección vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva); previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741450100179362 de fecha 18 /12/ 2017 suscrita por el servidor público PEDRO CUENU SALAZAR, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario SI cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicionen.

Table with 1 column and 4 rows: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO. NOMBRE DEL EVENTO: DIA DEL PACIFICO. ESCENARIOS: PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO. FECHA DEL EVENTO: EL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 1:00 AM. ENTIDAD RESPONSABLE: MONICA RAMIREZ HERNANDEZ - CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

- 1. Habrá venta de paquetería, jugos, aguas, gaseosa, habrá manejo de bebidas alcohólicas = prohibida la venta de bebidas artesanales.
2. Cumplir con la norma sanitaria referente al manejo higiénico de alimentos adecuada protección, conservación, manipulación y expendio de alimentos durante el evento.
3. Garantizar agua potable para todos los procesos de manipulación de alimentos.
4. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
5. Garantizar servicios sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotadas de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
6. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
7. Señalizar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
8. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde validez y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

Signature of Martha Faride Rueda Mayorga, Directora Local de Salud, Responsable Grupo Salud Ambiental

CONSTANCIA DE RECIBIDO. Fields: Nombre, CC, Teléfono, Fecha, Hora

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista

## CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.012530

A petición del interesado señor(a) **MONICA RAMIREZ HERNANDEZ** y en atención a funciones de inspección vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741730101321992 de fecha 16 /11/ 2017 suscrita por el servidor público **PEDRO CUENU SALAZAR**, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario SI cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicionen.

### INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO

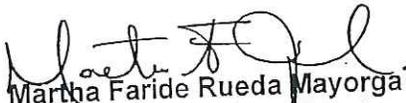
NOMBRE DEL EVENTO: DESFILE DE AUTOS CLASICOS FERIA DE CALI 2017
ESCENARIOS: AUTOPISTA SUR ORIENTAR
FECHA DEL EVENTO: 27 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO 2:00 A 7:00 PM
ENTIDAD RESPONSABLE: CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

1. No habrá venta ni degustación de alimentos, ni licor, solo productos empaquetados.
2. Todos los alimentos empacados y bebidas que expendan en el evento deben tener Registro Sanitario colombiano y cumplir con la Normatividad vigente en la información del rotulo de cada producto.
3. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
4. Garantizar servicio sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotadas de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
5. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
6. Señalizar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
7. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaria de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde valides y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

**Nota:** El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

  
Martha Faride Rueda Mayorga  
Directora Local de Salud  
Responsable Grupo Salud Ambiental

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos  
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario  
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista

#### CONSTANCIA DE RECIBIDO

Nombre.  
CC.  
Teléfono  
Fecha.  
Hora



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741450200141321 Fecha: 18-12-2017 TRD: 4145.020.14.12.187.014132 Rad. Padre: 201741450100179342

CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.014132

A petición del interesado señor(a) MONICA RAMIREZ HERNANDEZ y en atención a funciones de Inspección vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741450100179342 de fecha 18 /12/ 2017 suscrita por el servidor público PEDRO CUENU SALAZAR, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario SI cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicionen.

Table with 1 column and 4 rows: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO; NOMBRE DEL EVENTO: CARNAVAL CALI VIEJO; ESCENARIOS: AUTOPISTA SUR ORIENTAL ENTRE CARRERA 39 Y 66; FECHA DEL EVENTO: EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 7:00 PM A 1:00 AM.; ENTIDAD RESPONSABLE: MONICA RAMIREZ HERNANDEZ - CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

- 1. Habrá venta de paquetería, jugos, aguas, gaseosa, habrá manejo de bebidas alcohólicas - prohibida la venta de bebidas artesanales.
2. Cumplir con la norma sanitaria referente al manejo higiénico de alimentos adecuada protección, conservación, manipulación y expendio de alimentos durante el evento.
3. Garantizar agua potable para todos los procesos de manipulación de alimentos.
4. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
5. Garantizar servicio sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotados de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
6. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
7. Señalar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
8. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde valides y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

Signature of Martha Faride Rueda Mayorga
Martha Faride Rueda Mayorga
Directora Local de Salud
Responsable Grupo Salud Ambiental

CONSTANCIA DE RECIBIDO
Nombre.
CC.
Teléfono
Fecha.
Hora

Proyecto: Carrión Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741450200141111 Fecha: 18-12-2017 TRD: 4145.020.14.12.187.014111 Rad. Padre: 201741450100179302

CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.014111

A petición del interesado señor(a) MONICA RAMIREZ HERNANDEZ y en atención a funciones de inspección vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741450100179302 de fecha 18 /12/ 2017 suscrita por el servidor público PEDRO CUENU SALAZAR, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario SI cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicionen.

Table with 1 column and 4 rows: INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO. NOMBRE DEL EVENTO: FESTIVAL JUVENIL. ESCENARIOS: TEATRO AL AIRE LIBRE LOS CRISTALES. FECHA DEL EVENTO: LOS DÍAS 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 3:00 PM A 9:00 PM. ENTIDAD RESPONSABLE: MONICA RAMIREZ HERNANDEZ - CORFEGALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

- 1. Habrá venta de paquetería, jugos, aguas, gaseosa, no habrá manejo de bebidas alcohólicas
2. Cumplir con la norma sanitaria referente al manejo higiénico de alimentos adecuada protección, conservación, manipulación y expendio de alimentos durante el evento.
3. Garantizar agua potable para todos los procesos de manipulación de alimentos.
4. Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
5. Garantizar servicios sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotados de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
6. Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
7. Señalizar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
8. Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya o adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde validez y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

Martha Faride Rueda Mayorga
Directora Local de Salud
Responsable Grupo Salud Ambiental

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista

CONSTANCIA DE RECIBIDO
Nombre.
CC.
Teléfono
Fecha.
Hora



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201741450200141301  
Fecha: 18-12-2017  
TRD: 4145.020.14.12.187.014130  
Rad. Padre: 201741450100179332

### CONCEPTO SANITARIO N° 4145.020.14.12.187.014130

A petición del interesado señor(a) **MONICA RAMIREZ HERNANDEZ** y en atención a funciones de Inspección vigilancia y control y en atención a funciones de Inspección, Vigilancia y Control que nos compete, se expide la presente Concepto Sanitario ( para realización de Concepto sanitario para eventos de concentración masiva), previa visita de inspección sanitaria según Acta de Visita de Inspección Vigilancia y Control Sanitaria y/o Petición N° 201741450100179332 de fecha 18 /12/ 2017 suscrita por el servidor público **PEDRO CUENU SALAZAR**, donde se verificó que al momento de la visita, el escenario SI cumple con los requisitos sanitarios para la actividad específica solicitada, conforme a lo reglado en Ley 09 de 1979 o normas que le sustituyan, modifiquen o adicionen.

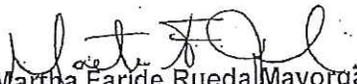
INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE EVENTO
NOMBRE DEL EVENTO: CALLE DE LA FERIA
ESCENARIOS: AUTOPISTA SUR ORIENTAL ENTRE CARRERA 44 Y 56
FECHA DEL EVENTO: LOS DIAS 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 7:00 PM A 1:00 AM.
ENTIDAD RESPONSABLE: MONICA RAMIREZ HERNANDEZ - CORFECALI

El Empresario se responsabiliza de cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a:

- Habrà venta de paquetería, jugos, aguas, gaseosa, habrá manejo de bebidas alcohólicas - prohibida la venta de bebidas artesanales.
- Cumplir con la norma sanitaria referente al manejo higiénico de alimentos adecuada protección, conservación, manipulación y expendio de alimentos durante el evento.
- Garantizar agua potable para todos los procesos de manipulación de alimentos.
- Cumplir con el manejo de los residuos sólidos y líquidos resultantes durante y al finalizar el evento
- Garantizar servicios sanitarios higiénicos y suficientes de baños (Fijos o móviles, dotadas de papel higiénico) "gratuitos al público" cuando el evento lo requiere, realizando aseo permanente de los mismos. Distribuidos de manera equitativa entre las diferentes tribunas de pista.
- Presentar por escrito y dar aplicación a un plan para control de plagas y roedores, cuando el caso lo amerite.
- Señalizar las vías de evacuación y salidas de emergencia.
- Cumplir con los niveles de inmisión de ruido conforme la Resolución 08321 de 1983 o norma que la modifique, sustituya ó adicione.

El presente Concepto se expide como requisito indispensable para posterior autorización por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, según Decreto Municipal N° 0690 de Noviembre 19 de 2004. La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de sus funcionarios adelantara actividades de control sanitario antes y durante el evento, si se identifica factor o factores de riesgo violatorios a la norma sanitarias el Concepto pierde validez y se aplicaran las acciones administrativas correspondientes.

Nota: El presente documento se otorga únicamente para el desarrollo de la actividad solicitada, en el escenario y fecha(s) autorizada(s).

  
**Martha Faride Rueda Mayorga**  
 Directora Local de Salud  
 Responsable Grupo Salud Ambiental

#### CONSTANCIA DE RECIBIDO

Nombre.  
CC.  
Teléfono  
Fecha.  
Hora

Proyecto: Carlos Adolfo Cruz Márquez-Responsable Eventos Masivos  
Revisó: Pedro Cuenú Salazar-Profesional Universitario  
Elaboró: Julieta Bueno Ocoró - Auxiliar Administrativo Contratista

**ANEXO 5.**  
**INFORME DE RENTAS**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA

En el día 24 de mayo de 2017, se dio inicio a la diligencia de inspección y verificación correspondiente a productos gravados con el impuesto al consumo de licores, vinos, aceites y similares, aguardiente, ron, cañero y tabaco elaborado, cervezas, alifonjes y mezcclas; participación de licores y licencias probables. Mediante comisión ordenada por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2015, Ley 1816 de 2016, Ley 223 de 1996, Decreto 2141 de 1996 y el Estatuto Tributario Departamental.

ACTA DE APREHENSIÓN No. 2017-356  
Nombre del Funcionario Encargado de la Diligencia: Juan David Jarama Aramburo  
CARGO: Analista administrativo

UBICACIÓN Lugar Especifico: km. Via a Ciudad Dirección  
FECHA: 04/12/2017 HORA: 15:30 PM  
E.C. DEL FUNCIONARIO ENCARGADO: 1112966804

TIPO DE OPERATIVO: En Establecimiento En Carretera Otro  
TIPO: COMERCIAL Rodeo y/o Rápido: Otro  
C.C. DEL PROPIETARIO: 3194346335 CIUDAD: CAU

C.C. DEL REP. O ADJON.: 6.108.976

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO  
NOMBRE DEL RESPONSABLE O TENEDOR DE LA MERCANCÍA, CONDUCTOR Y/O VEHICULO  
NOMBRE DEL RESPONSABLE O TENEDOR: Harold Andres Herrera Vargas

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO  
NOMBRE DEL RESPONSABLE O TENEDOR DE LA MERCANCÍA, CONDUCTOR Y/O VEHICULO  
NOMBRE DEL RESPONSABLE O TENEDOR: Harold Andres Herrera Vargas

DIRECCIÓN: TEL. DEPARTAMENTO: CIUDAD:  
DIRECCIÓN: TEL. DEPARTAMENTO: CIUDAD:

PLACA: MARCA: APELLIDO EMPRESA TRANSPORTE SI NO EMPRESA:

No.	CLASE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	ELEMENTOS APREHENDIDOS		ESTADO	VALOR UNID.	CAUSAL O MOTIVO
				UNID. MEDIDA	CANTIDAD			
1	licor	import	internos vodka	Botella	40 l	2	55.000	102
2	licor	import	liqueur triple sec	Botella	40 l	2	40.000	102
3								
4								
5								
6								
7								
8								

OBSERVACIONES: esta aprehension se hace en temporada de feria de cali en las horas del cam Aguarite por ad ministracion de los licores proceden a cerrar el establecimiento por 1 dia la union por el bienestar de los trabajadores para los licores como combustible para el funcionamiento de los licores

FIRMA DEL RESPONSABLE O TENEDOR: Juan David Jarama Aramburo  
NOMBRE DEL RESPONSABLE O TENEDOR: Juan David Jarama Aramburo  
C.C. RESPONSABLE O TENEDOR: 1.112.966.804

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APROVA LA DILIGENCIA: Juan David Jarama Aramburo  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE APROVA: Juan David Jarama Aramburo  
C.C. FUNCIONARIO: 1.112.966.804

Recorrido y acople al contenido del presente documento y autorizo su envío al correo electrónico registrado para notificaciones

**ANEXO 6.**  
**LISTADO DE ARTISTAS POR COMUNA, CORREGIMIENTO Y POR  
EVENTO Y VALOR PAGADO**

<b>COMUNA 1</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>
LA SUPERIOR	\$ 5,000,000
MARIA MULATA ORQUESTA	\$ 6,000,000
ORQUESTA LUCHO PUERTO RICO	\$ 7,500,000
CARMEN GONZALEZ	\$ 4,000,000
LA TROMBA	\$ 3,000,000
FABIAN VARELA Y LOS POPULARES DE COLOMBIA	\$ 2,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 28,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 6</b>
<b>COMUNA 2</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>
EVA SON Y ORQUESTA	\$ 2,146,000
ORQUESTA GRUPO ENKANTO	\$ 6,500,000
TAINCHO Y SU TRES CUBANO	\$ 5,000,000
JORDAN BROTHERS	\$ 4,000,000
EDGAR Y YOLANDA	\$ 700,000
MONCHO SANTANA	\$ 11,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 29,346,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 6</b>
<b>COMUNA 3</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>
HARIN EL INDIOS Y CRISTHOFER	\$ 11,500,000
MARKITOS MICOLTA	\$ 10,500,000
GRUPO MUSICAL CAFÉ VISION	\$ 2,500,000
GRUPO MUSICAL ANDINO TUNAI	\$ 1,000,000
TROPICALEX	\$ 1,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 26,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>COMUNA 4</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>
GRUPO FARALLONES	\$ 6,000,000
CARLOS BRITO	\$ 6,000,000
SOUNARE	\$ 5,500,000

ARLEY Y SU PROYECTO	\$	5,000,000
TROPIKALLE GROUP	\$	2,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>25,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>COMUNA 5</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>	
AFROSEES	\$	3,500,000
MAXIMO TORRES	\$	8,000,000
KARABANDA	\$	3,500,000
Genuao Band	\$	2,000,000
ROBIN DEL CASTILLO Y SU ORQUESTA	\$	8,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>25,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>COMUNA 6</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>	
RAFA Y SU COMBO	\$	3,000,000
CHRISTIAN FERNANDEZ	\$	6,000,000
KINTERO ORQUESTA	\$	2,500,000
RAICES DE TIMBIQUI	\$	2,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>14,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>4</b>
<b>COMUNA 7</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>	
JHONZY MADRID	\$	4,500,000
ORQUESTA PALO GRANDE	\$	3,200,000
ORQUESTA SONORA CIEN FUEGOS	\$	3,000,000
ORQUESTA LA SOCIEDAD	\$	6,000,000
MARINO LUIS	\$	9,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>26,200,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>COMUNA 8</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>	
SON VARADERO	\$	7,500,000
ORQUESTA LA MAYOR	\$	5,000,000
ORQUESTA JUGLAR	\$	7,000,000
LAS ESTRELLAS DE NICHE	\$	6,000,000
HERMES MANYOMA Y SU ORQUESTA "LA LEY"	\$	10,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>35,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>

<b>COMUNA 9</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>
SON 21	\$ 2,500,000
ADRIANA CHAMORRO	\$ 9,000,000
ORQUESTA ONDA TROPICO	\$ 3,500,000
ORQUESTA LATIN BRONXS	\$ 1,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 16,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 4</b>
<b>COMUNA 10</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>
SABORICUA	\$ 6,500,000
GRUPO MANDINGA	\$ 8,000,000
ORQUESTA SOCIAL SALSA	\$ 2,500,000
LA REALIDAD ORQUESTA	\$ 3,800,000
LA MULLER ORQUESTA	\$ 3,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 24,300,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>COMUNA 11</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO 2017</b>
STIVEN Y SU ORQUESTA	\$ 4,300,000
ORQUESTA RICHIE VALDÉS	\$ 19,500,000
DAVIRTUAL	\$ 2,500,000
MELAO DE CAÑA	\$ 3,500,000
DIAMANTE NEGRO	\$ 3,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 33,300,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>COMUNA 12</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
KIMBARA ORQUESTA	\$ 5,000,000
Orquesta MACARO	\$ 6,500,000
ORQUESTA FANATIKA	\$ 3,500,000
ORQUESTA DILEMANIA	\$ 3,000,000
MANYOMA BROTHERS	\$ 3,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 21,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>COMUNA 13</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
ORQUESTA DOMINÓ	\$ 2,500,000
MI RAZA	\$ 3,000,000
ORQUESTA TRAUMA	\$ 2,500,000
DE LA LOMA SON	\$ 2,000,000

GRUPO KASAMA	\$	6,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>16,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>COMUNA 14</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>	
ORQUESTA LA TROPIKALISIMA	\$	5,000,000
LEO DE BARRIO Y SU ORQUESTA	\$	7,000,000
JIMMY SAA	\$	8,000,000
LOS FABULOSOS DEL VALLENATO	\$	2,500,000
ORQUESTA BIRKIRAM	\$	3,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>25,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>COMUNA 15</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>	
BANDO GOLDA	\$	4,000,000
SANTANA BAND	\$	6,000,000
RUMBASON	\$	4,000,000
HAROLD SAA	\$	7,000,000
GandiMan y Son D. Nivel	\$	3,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>24,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>COMUNA 16</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>	
JAVIER VASQUEZ	\$	35,000,000
ORQUESTA KIKE HARVEY	\$	7,500,000
J MARLEY	\$	2,000,000
VAISELL CHAMIZO Y LA LIGA PERFECTA	\$	5,000,000
ORLANDO HURTADO Y SU ORQUESTA	\$	6,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>56,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>COMUNA 17</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>	
TROPICALI	\$	4,500,000
CUBAN'S 3	\$	2,900,000
EDDY SAA	\$	8,500,000
LA CRITICA	\$	4,500,000
NUEVA GENERACIÓN	\$	3,200,000

<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 23,600,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>COMUNA 18</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
ZONA CALI	\$ 2,000,000
SKALA PLATINO	\$ 2,800,000
ÁLVARO GRANOBLES Y SU ORQUESTA	\$ 10,500,000
GRUPO KPYRE	\$ 2,500,000
MONCHO SANTANA JUNIOR Y SU ORQUESTA	\$ 5,000,000
JERSON SANTOS Y SU ORQUESTA	\$ 3,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 26,300,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 6</b>
<b>COMUNA 19</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
NATHALI ORTIZ URBAN VIOLIN GIRL	\$ 3,000,000
MAREA BRAVA	\$ 5,000,000
ARTISTAS UNIDOS DE LA SALSA	\$ 10,000,000
JUNIOR CANALES Y SU ORQUESTA	\$ 7,500,000
SON Y CAÑA - TROPICAÑA	\$ 8,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 33,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>COMUNA 20</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
Carlitos Romero y su Orquesta	\$ 10,500,000
Orquesta solo piel	\$ 2,500,000
GERLEY	\$ 8,500,000
SON NATIVO	\$ 4,000,000
TROPI 20	\$ 3,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 28,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>COMUNA 21</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
JULIO CORTEZ	\$ 7,000,000
CRIS BARRETH	\$ 3,000,000

MEGABAND ORQUESTA	\$	3,000,000
SONORA GUARACHERA	\$	5,000,000
HURACAN ORQUESTA	\$	4,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>22,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>COMUNA 22</b>		
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>	
HABANA LIBRE	\$	7,500,000
Melchor Zapata "El Mago del Sabor" y su Orquesta	\$	9,000,000
AGRUPACIÓN GUATEQUE	\$	2,500,000
ORQUESTA LA HERMANDAD	\$	3,500,000
ORQUESTA LA FUENTE	\$	5,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>27,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>

<b>FELIDIA</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
JAVI MORENO	\$ 4,500,000
DOGGY GARCIA ORQUESTA	\$ 3,500,000
LOS DEL BARCO	\$ 4,500,000
COSA NOSTRA	\$ 3,000,000
POTENCIA CALEÑA ORQUESTA	\$ 2,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 18,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>CASTILLA</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
LOS ALEGRES DEL SUR	\$ 2,500,000
ORQUESTA YAGE	\$ 4,000,000
TROPIBAND	\$ 4,000,000
CONJUNTO MELAO	\$ 3,500,000
PALO DE UVA	\$ 3,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 17,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>LA ELVIRA</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
<b>PINTURA FRESCA</b>	
ORQUESTA ILUSIÓN	\$ 4,000,000
CHARLIE CAJARES ORQUESTA	\$ 7,000,000
DIFUSIÓN ORQUESTA	\$ 4,000,000
KENABELÉ ORQUESTA	\$ 4,000,000
HERENCIA SALSERA	\$ 9,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 28,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>LA PAZ</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>
TROPIBAND	\$ 4,000,000
LOS ELEGIDOS DEL DESPECHO - FABIAN	\$ 2,000,000
SON RUMBERO X LA PAZ	\$ 1,500,000
LOS BOSQUES DE MORGAN	\$ 1,500,000
ZULY Y SU NUEVA ILUSION	\$ 2,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 11,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$ 5</b>
<b>LOS ANDES</b>	
<b>ORQUESTA</b>	<b>COSTO</b>

LOS FENIX DE COLOMBIA	\$	6,000,000
BANDA LIGHT ORQUESTA	\$	4,000,000
ORQUESTA ALMENDRA	\$	2,000,000
ORQUESTA SONY MIX		2,500,000
ORQUESTA SONORAMA INTERNACIONAL	\$	6,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>21,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>PANCE</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
JUAN LLANOS	\$	6,500,000
SONORA TRUCUPEY	\$	6,500,000
RITMO SON	\$	2,000,000
RIVERSAY ORQUESTA	\$	6,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>21,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>4</b>
<b>PICHINDÉ</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
ORQUESTA SABOR CALEÑO	\$	3,500,000
LOS DEL CANEY	\$	7,000,000
SABOR A CAÑA ORQUESTA	\$	2,500,000
TULIO EL CABALLERO DEL DESPECHO	\$	2,500,000
ORQUESTA LA TROPA	\$	7,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>22,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>EL SALADITO</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
RUMBAHABANA	\$	6,000,000
PROYECTO GW	\$	2,500,000
SON DEL MAR	\$	7,000,000
ORQUESTA D'KLE SOUND	\$	4,500,000
MILTON SALSERO	\$	5,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>25,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>GOLONDRINAS</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
GRUPO PONCE	\$	3,000,000
MANTECA BLUE	\$	7,000,000
ANDRESITO CARABALI Y SU ORQUESTA	\$	6,000,000
Wilson Torres y su Orquesta	\$	7,000,000

OSCRA IVAN LOZANO "OILO"	\$	8,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>31,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>HORMIGUERO</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
CASABLANCA ORQUESTA	\$	4,800,000
SON DEL FUEGO	\$	3,000,000
ORQUESTA MADEIRA	\$	6,500,000
ZOMBRA ALTERNA	\$	4,000,000
WILSON MANYOMA	\$	10,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>28,300,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>BUITRERA</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
LA CATEGORÍA	\$	4,500,000
GRUPO YARÉ	\$	4,000,000
ORQUESTA ANTORCHA	\$	3,500,000
MARTHA ELENA MEJIA	\$	2,700,000
GRUPO BEMTU	\$	5,000,000
LA SABROSURA	\$	2,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>22,200,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>6</b>
<b>LA LEONERA</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
VERNY VARELA Y SU ORQUESTA	\$	6,000,000
ORQUESTA LA REBELIÓN	\$	5,000,000
DESTELLO ORQUESTA	\$	4,500,000
GRUPO HERENCIA RUMBERA	\$	4,500,000
TROPICAL 7	\$	2,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>22,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>5</b>
<b>VILLACARMELO</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
ALBATROSS	\$	3,500,000
ARCANES	\$	1,800,000
ARCANES TRANSPORTE	\$	600,000
JAVI MORENO Y SU CALI RUMBA	\$	4,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>10,400,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>14</b>
<b>NAVARRO</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>

SON DE LA CALLE	\$	2,000,000
JUANO Y SARABANDA	\$	7,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>9,000,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>2</b>
<b>MONTEBELLO</b>		
<b>ORQUESTA</b>		<b>COSTO</b>
SON LATINAS	\$	5,000,000
MAQUINA DEL TIEMPO	\$	4,500,000
AFROLIVE ORQUESTA	\$	1,800,000
DOBLE GENERACIÓN	\$	1,200,000
BATAKLAN ORQUESTA	\$	6,500,000
EL OSO Y GACELA "HUMOR"	\$	3,500,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>22,500,000</b>
<b>TOTAL ORQUESTAS</b>	<b>\$</b>	<b>6</b>

<b>LANZAMIENTO BOGOTA</b>		
WILLY GARCIA	\$	33,500,000
SWING LATINO	\$	10,000,000
	\$	<b>43,500,000</b>
<b>LANZAMIENTO CALI</b>		
NICHE	\$	52,632,000
GUAYACAN	\$	52,632,000
LISANDRO MEZA	\$	35,000,000
	\$	<b>140,264,000</b>
<b>INAUGURACIÓN</b>		
JIMMY SAA	\$	22,000,000
RCN - CHEO ANDUJAR	\$	-
CALIBRE	\$	-
BIG BAND JOSE AGUIRRE	\$	-
CALI SALSA VIVA	\$	-
REY RUIZ	\$	-
CHARLIE APONTE	\$	-
ISMAEL MIRANDA	\$	-
<b>TOTAL</b>	\$	<b>22,000,000</b>
<b>SALSÓDROMO</b>		
	<b>VALOR</b>	
GRUPO NICHE	\$	73,684,000
GUAYACAN	\$	73,684,000
ANDY MONTAÑEZ	\$	80,459,770
	\$	<b>227,827,770</b>
<b>CALLE DE LA FERIA DICIEMBRE 29 DE 2017</b>		

<b>TARIMA 1 SALSA</b>		
SUPREMA CORTE	\$	14,000,000
WILLY GARCIA	\$	33,500,000
ISMAEL MIRANDA	\$	75,000,000
TROMBORANGA	\$	55,000,000
CLANDESKINA	\$	8,000,000
ROBERTO ROENA	\$	80,000,000
GUAYACAN	\$	73,684,000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>339,184,000</b>
<b>TARIMA 2 (CROSS OVER No.1)</b>		
GAMUZA Y CHAROL	\$	9,000,000
CALI CHARANGA	\$	9,000,000
PAPO SANCHEZ		25,287,356
LA MISMA GENTE	\$	17,500,000
SEXTETO CAFÉ DORANCE LORZA	\$	30,000,000
PASTOR LOPEZ	\$	32,000,000
ORQUESTA CANELA	\$	17,500,000

ALFREDITO LINARES	\$	12,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>152,287,356</b>
<b>TARIMA 3 (CROSS OVER NO. 2)</b>		
KINTETO PACIFICO	\$	11,000,000
LA FUGA	\$	11,500,000
CONJUNTO HABANERO	\$	6,000,000
LOS NICHES	\$	10,500,000
ANDY CAICEDO	\$	15,000,000
GRAN BANDA CALEÑA	\$	12,000,000
YAN COLLAZO	\$	22,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>88,000,000</b>

<b>CALLE DE LA FERIA DICIEMBRE 30 DE 2017</b>		
<b>TARIMA 1 SALSA</b>		
BIG BAND JOSE AGUIRRE	\$	45,000,000
ALVARO DEL CASTILLO	\$	8,000,000
LA 16	\$	14,000,000
CHARLIE APONTE	\$	70,000,000
HERMANOS LEBRON	\$	70,000,000
OSWALDO ROMAN	\$	22,500,000
NICHE	\$	73,684,000
<b>TOTAL</b>		<b>303,184,000</b>
<b>TARIMA 2 (CROSS OVER No.1)</b>		
JHON LOZANO		12,000,000
BOLEORO	\$	8,000,000
CALIBRE	\$	14,000,000
JUAN CARLOS ENSAMBLE	\$	16,000,000
D'CACHE	\$	10,500,000
BAHIA	\$	24,000,000
TROPIVALLE	\$	8,279,660
MURILLO	\$	12,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>104,779,660</b>
<b>TARIMA 3 (CROSS OVER NO. 2)</b>		
ORQUESTA ORIGINAL IDENTIDAD	\$	11,500,000
LOS MEDINA	\$	19,000,000
CALI SALSA VIVA	\$	50,000,000
OCTAVA DIMENSIÓN	\$	8,500,000
MATECAÑA	\$	25,000,000
CONJUNTO CLASICO LOS RODRIGUEZ	\$	25,000,000
SALSA MASTER	\$	8,000,000
HERENCIA TIMBIQUI	\$	35,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>182,000,000</b>

**NOMINA CONCIERTO JOVEN 28 DICIEMBRE**

BE DANZA	\$	3,000,000
TOMMY ONE	\$	3,000,000
ST ONE	\$	1,000,000
MARLON SON	\$	3,000,000
7-70	\$	7,000,000
JOEL MOSQUERA	\$	7,000,000
ELEMENT BLACK	\$	5,000,000
INTEGRACION CASANOVA	\$	21,000,000
LOS TRAVIESOS	\$	12,000,000
JOWEL Y RANDY	\$	69,000,000
	\$	<b>131,000,000</b>

### NOMINA CONCIERTO JOVEN 29 DE DICIEMBRE

FREE STYLE DANCE	\$	3,000,000
RICARDO GUZMAN	\$	3,000,000
GENTE PESADA	\$	8,000,000
JUNIOR JEIN	\$	19,000,000
CUARTO CONTACTO	\$	6,500,000
LA NENA VELEZ	\$	2,200,000
CALI FLOW LATINO	\$	13,000,000
ÑEJO	\$	68,425,000
	\$	<b>123,125,000</b>

### MELOMANOS Y COLECCIONISTAS

SONORA BRAVA DE LUCHO BRAVO + DJS	\$	8,000,000
HECTOR PICHI PEREZ / CLASE APARTE	\$	26,000,000
HARRY FRATICHELLY / BOLEORO/ LOS ROMANTICOS	\$	19,300,000
PEDRITO MARTINEZ Y SU TRIO	\$	19,200,000
GRUPO GALE	\$	28,000,000
TONY MOLINA + SALSA MASTER	\$	29,000,000
	\$	<b>129,500,000</b>

**ANEXO 7.**  
**CAMPAÑAS EN PRO DE LA POBLACIÓN INFANTIL**

Unirte

o

Iniciar sesión

Ayudemos  
a que Cali  
sea un territorio  
100% libre  
de trabajo infantil

60  
FERIA DE  
Cali



### Feria de Cali

En Cali hay muchos niños y niñas adolescentes trabajadores. ¡Unámonos en no dar limosna y no comprar productos a menores de edad en la calle!

Fotos de la biografía · 30 de julio de 2017 ·

[Ver en tamaño grande](#)

Iniciar sesión

Trabajamos para garantizar el bienestar de niños, niñas y adolescentes que participarán en el Salsódromo



### Feria de Cali

El bienestar y seguridad de nuestros niños, niñas y adolescentes que iluminan con su talento en el Salsódromo es muy importante para nosotros, por eso, estamos desarrollando un protocolo para atenderlos a través de talleres reflexivos con el acompañamiento del Ministerio de Cultura y la experiencia de los directores y coreógrafos de las escuelas:

Fotos de la biografía · 21 de octubre de 2017 ·

Ver en tamaño grande



## Feria de Cali

¡La Feria de Cali sigue creciendo su oferta para los caleños! Del 25 al 30 de diciembre en el Parque de las Banderas se dispondrá de una Ciudadela para Niños.

En este lugar en horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. los niños en compañía de un adulto responsable podrán aprender y experimentar de la mano de personal de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército y Scouts, entre otros organismos, sobre técnicas de reanimación, manualidades, manejo de equipos y vehículos de rescate en ambiente controlado.

De esta manera, la Alcaldía de Cali a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo aumenta a 61 los eventos de la programación oficial de la Feria de Cali. El anuncio se realizó la noche de este miércoles en el marco de la primera charla programada por Corfecali para la prensa local sobre los pormenores del evento Ferial. La entrada será gratis. ¿Qué te parece?

Fotos de la biografía · 9 de noviembre de 2017 ·

[Ver en tamaño grande](#)

Unirte

0

Iniciar sesión



Disfruta con tu familia,  
 con seguridad y alegría  
 este día de las velitas



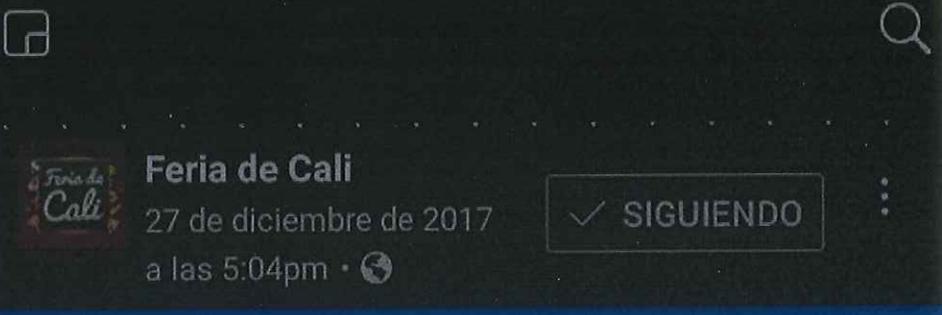
**Feria de Cali**

Es una noche para disfrutar en familia,  
 encendiendo la luz de la prosperidad y alegría.  
 Recuerda que para no apagar la felicidad, no  
 debes quemar pólvora y mantente atento de la  
 seguridad de los niños. #60FeriaDeCali.

Fotos de la biografía · 7 de diciembre de 2017 ·

Ver en tamaño grande





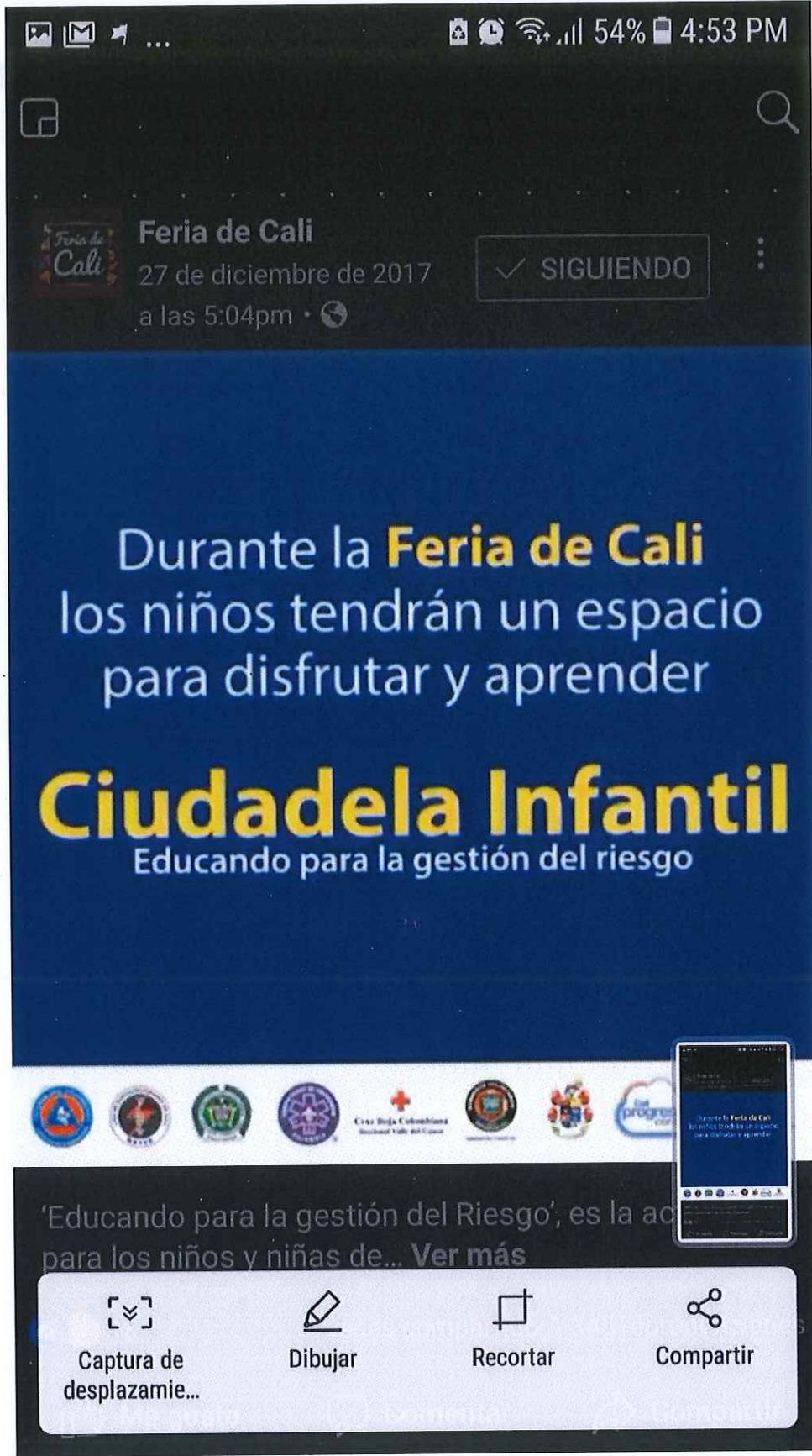




'Educando para la gestión del Riesgo', es la actividad para los niños y niñas de... [Ver más](#)

 18 8 veces compartido 1,345 reproducciones





📷 📧 🚩 ...

🔋 🕒 📶 📶 54% 🔋 4:53 PM



**Feria de Cali**

27 de diciembre de 2017

a las 5:04pm • 🌐

✓ SIGUIENDO



Durante la **Feria de Cali**  
 los niños tendrán un espacio  
 para disfrutar y aprender

**Ciudadela Infantil**  
 Educando para la gestión del riesgo



'Educando para la gestión del Riesgo', es la ad...  
 para los niños y niñas de... [Ver más](#)

Captura de desplazamie...    Dibujar    Recortar    Compartir